

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18012 AVILÉS

EDICTO

Doña Silvia Sanchez Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aviles, En Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncio:

1.º-Que en el procedimiento número 844/2020, en fecha 16-12- 2020, se ha dictado por la Magistrada-Juez D.ª Raquel Villanueva Benítez, Auto de Declaración y Conclusión del concurso relativo a la deudora D.ª Sara del Cid Camacho, DNI 11438055V, por insuficiencia de masa.

2.º-Se le otorga el plazo de quince días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho siempre que acredite cumplir con los requisitos del artículo 178 bis de la Ley Concursal.

Avilés, 12 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Sánchez Martínez.

ID: A210022404-1